

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

212**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Mernárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.905 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Édgar Patricio Pineda Ordóñez, contra la empresa “Gavin Consulting, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia de fecha 19 de octubre de 2010 siguiente:

Sentencia número 465 de 2010

En Madrid, a 19 de octubre de 2010.—Doña Susana García Santa Cecilia, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, tras haber visto los presentes autos número 1.095 de 2009, sobre reclamación de cantidad, en los que han sido partes: como demandante, don Édgar Patricio Pineda Ordóñez, representado por don Juan de la Lama Pérez, y como demandados, la empresa “Gavin Consulting, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, ambos no comparecen al acto de juicio, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Édgar Patricio Pineda Ordóñez, contra la empresa “Gavin Consulting, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro el derecho del demandante a percibir la cantidad de 7.449,71 euros por los conceptos que se dice en el hecho probado segundo de esta sentencia, así como la que corresponda en concepto de intereses de acuerdo con lo dicho en el fundamento de derecho segundo, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a abonar al demandante los citados importes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gavin Consulting, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.194/10)